

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/05/2022

ESTADO No. 062

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819990105100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	NOHEMY SANCHEZ DE ORTIZ	Agreguese a autos OBS. el escrito por medio del cual la parte interesadademandada solicita el oficio de desembargo dirigido a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos. Al respecto el despacho hace referencia a la peticionaria que teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado, se dispuso ordenar la elaboración del oficio que ordena la cancelación del embargo del inmueble el cual quedo en la caratula del expediente.Teniendo en cuenta que el oficio que reposa en el expediente se encuentra desactualizadala fecha y por el cambio de secretario, procede el despacho a elaborarlo nuevamente.	29/04/2022		1
76001310300820190009200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADIELA JARAMILLO DE PUERTA	MARCELA ROJAS MOSQUERA	Auto decide recurso OBS. NO REPONER el auto adiado 17 de febrero de 2022, por los motivos enantes expuestos. CONSECUENTE de lo anterior, se concede el recurso de queja por cumplir lo dispuesto en el artículo 353 del Código General del Proceso.	29/04/2022		1
76001310300820200013700	Verbal	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JUAN FRANCISCO HILARION RIVERA RAMIREZ	Auto resuelve nulidad OBS. NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDADformulada por el demandado Francisco Hilarión Rivera Ramírez, por lo razones expuestas en precedencia.	29/04/2022		1
76001310300820210004800	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN ALONSO POSADA RENGIFO	FERBET & CIA S.C.S	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte actora, la cual se le dará trámite por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución que corresponda, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1del ACUERDO No. PCSJA17-10678 mayo 26 de 2017del Consejo Superior de la Judicatura	29/04/2022		1
76001310300820220004200	Verbal	NUBIOLA SALAZAR ORTIZ	APDO KAMMILA FERNANDEZ RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	29/04/2022		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/05/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario